



Piden inhabilitar 20 años a Adán por tráfico de influencias

María Elena Pérez-Jaén en su calidad de ciudadana presenta demanda de juicio político contra el senador morenista y exgobernador de Tabasco por su relación con Hernán Bermúdez y 'La Barredora'

Cámara de Diputados

Eloísa Domínguez
nacional@cronica.com.mx

Ante el presunto tráfico de influencias y omisiones que favorecieron al grupo delictivo 'La Barredora', el exgobernador de Tabasco morenista, Adán Augusto López Hernández, deber ser sometido a juicio político y ser inhabilitado por 20 años, de acuerdo con la demanda del procedimiento presentado en la Cámara de Diputados por María Elena Pérez-Jaén en su calidad de ciudadana.

La diputada federal suplente acudió este lunes al Palacio Legislativo de San Lázaro donde argumentó que López Hernández también es posiblemente del delito de cohecho, "al actuar en su carácter de servidor público" solicitando o recibiendo ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o incluso

alguna promesa para hacer o dejar de realizar un acto propio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión".

También lo señala de encubrimiento, al haber tenido supuesto conocimiento de las actividades ilícitas realizadas por Hernán Bermúdez Requena, alias 'El Comandante H' o 'El Abuelo', quien fue su secretario de Seguridad durante y después de su gobierno al haber prestado auxilio o cooperación de cualquier especie, e incluso, haber ayudado a ocultarse, sin dar auxilio a las autoridades correspondientes para la investigación con el fin de capturar al exservidor público.

"Al senador se le vincula, directamente, con Hernán Bermúdez Requena, alias 'Comandante H', señalado como líder del grupo criminal La Barredora, hoy bajo custodia, quien fue nombrado como secretario de Seguridad en su administración estatal y permaneció hasta inicios de 2024. Estoy solicitando sanciones de destitución e inhabilitación de López Hernández hasta por 20 años,



Adán Augusto López, coordinador de Morena, bosteza en el inicio de la sesión solemne en la Cámara de Senadores el pasado 1 de septiembre.

así como la apertura, de haberlos, de los procesos penales correspondientes", expuso María Elena Pérez-Jaén tras salir de la Secretaría General en San Lázaro.

Aseguró que, por lo anterior, se hace procedente incoar el procedimiento de juicio político, a efecto de que previo agotamiento de las formalidades nece-

sarias, la Cámara de Diputados se erija como jurado de sentencia y se impongan las sanciones a que haya lugar.

Dijo que en tres días acudirá a ratificar esta demanda de juicio político contra Adán Augusto López Hernández y confió en que la Sección Instructora valore su solicitud.